



LA DISCIPLINA TRIBUTARIA EN PERSONAS NATURALES DEL MUNICIPIO DE BANES

¹Ing. Marcos Hernández Prieto.

Oficina Nacional Administración Tributaria (ONAT), municipio Banes, Cuba.

ORCID: 0002-0893-5009

²MSc. Libia Julia Bermúdez Chaveco.

. lbermudezc@uho.edu.cu

Universidad de Holguín, Centro Universitario Municipal Banes, Cuba

ORCID: 000-0002-6222-1584

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Marcos Hernández Prieto y Libia Julia Bermúdez Chaveco (2020): "La disciplina tributaria en personas naturales del municipio de Banes", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (junio 2020). En línea:

<https://www.eumed.net/rev/caribe/2020/06/obligaciones-tributarias-banes.html>

<http://hdl.handle.net/20.500.11763/caribe2006obligaciones-tributarias-banes>

RESUMEN

A partir de las nuevas modificaciones al Sistema Tributario cubano y la ampliación del trabajo por cuenta propia, se aprecia un incremento de infracciones en las obligaciones tributarias en las Personas Naturales, que ocasionan incumplimientos en tiempo y forma de los ingresos al Presupuesto del Estado. La propuesta de acciones que contribuyan a la mejora en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas naturales en el municipio de Banes, es el fin esencial de este trabajo. Se obtiene un acercamiento y análisis de los términos epistemológicos que generen alternativas acertadas para el diseño y direccionalidad del desarrollo de este proceso. Se elabora a través del diagrama causa efecto el diagnóstico sobre el comportamiento histórico de los indicadores que afectan la disciplina tributaria tales como: cultura tributaria, capacitación de los especialistas, comunicación institucional, control fiscal en la ONAT, procesos internos y de la red bancaria. Las acciones están estructuradas didácticamente por el objetivo, contenido, las tareas concretas a ejecutar; responsable y fecha de ejecución. La propuesta es factible pues se logra una mejora en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con una repercusión positiva en los ingresos al Presupuesto del Estado.

Criterio de clasificación JEL: E62

¹Ingeniero Industrial. Director de la ONAT en el municipio Banes, Profesor Asistente a tiempo parcial del Centro Universitario Municipal Banes, Universidad de Holguín, Cuba. Imparte docencia de pregrado y posgrado en asignaturas de la disciplina Finanzas en la carrera de Licenciatura en Contabilidad y Finanzas. Miembro de un proyecto de Desarrollo Local

²Máster en Ciencias. Profesor Auxiliar. Miembro de un Proyecto asociado a Programa Nacional (PAPN 2018-14). Centro Universitario Municipal Banes, Universidad de Holguín, Cuba. Imparte docencia de pregrado y posgrado en asignaturas de la disciplina Teoría Económica en la carrera de Licenciatura en Contabilidad y Finanzas. Miembro del grupo multidisciplinario municipal para el desarrollo local. Ha participado en eventos nacionales e internacionales.

Palabras Claves: Sistema tributario cubano, Presupuesto del Estado, trabajo por cuenta propia, obligaciones tributarias en personas naturales, control fiscal.

Tributary discipline of natural persons in Banes municipality

ABSTRACT

From the new modifications to the Cuban Tax System and the expansion of self-employment, an increase in infractions in the tax obligations of Natural Persons is observed, which causes non-compliance in time and form of income to the State Budget. The proposal of actions that contribute to the improvement in compliance with the tax obligations of natural persons in the municipality of Banes, is the essential purpose of this work. An approach and analysis of the epistemological terms that generate successful alternatives for the design and direction of the development of this process are obtained. The diagnosis on the historical behavior of the indicators that affect the tax discipline such as: tax culture, training of specialists, institutional communication, fiscal control at ONAT, internal processes and the banking network is made through the cause effect diagram. The actions are didactically structured by the objective, content, and specific tasks to be carried out; responsible and date of execution. The proposal is feasible since it achieves an improvement in compliance with tax obligations with a positive impact on income to the State Budget.

Key Words: Cuban tax system, state Budget, self-employment, tax obligations in natural persons, fiscal control.

INTRODUCCIÓN

A partir de la concepción de desarrollo de la economía en Cuba sustentado en el Plan Estratégico de Desarrollo hasta el 2030, se adoptan medidas encaminadas a la reducción del déficit presupuestario, el respaldo a prioridades gubernamentales y la voluntad para obedecer las reglas del sistema fiscal y tributario, en cuanto a esto refiere Sarduy, M. (2012), que:

Los nuevos impuestos persiguen un propósito regulador para evitar concentraciones indeseadas de riqueza y el uso indebido del trabajo asalariado, además que se espera que una parte contribuya a sufragar los gastos sociales del Estado en materia de educación, salud, entre otros. (p.61)

Los aspectos tributarios ganan en importancia y la administración tributaria cubana enfrenta importantes retos en materia de diseño de políticas encaminadas a garantizar la sostenibilidad de la política social, preservar la equidad, mediante la redistribución de los ingresos y la protección de las capas más vulnerables de la sociedad y estimular un crecimiento económico sostenido.

Los tributos, según Navarrete & Navarrete (2018) son:

obligaciones exigidas por el Estado por impero de la ley y estos incluyen además de las tasas y contribuciones, los impuestos que son de carácter obligatorio a favor del Estado por su capacidad de imponer cargas económicas a las personas naturales y personas jurídicas a fin de satisfacer las necesidades sociales y lograr determinadas metas socioeconómicas. (p.3)

La Administración Tributaria en Cuba tiene la misión de brindar un servicio de calidad a la sociedad que garantice el cumplimiento de las responsabilidades tributarias conforme a la ley. Para ello, desarrolla diferentes procesos tecnológicos inherentes a su función social y juega un importante papel para el Estado lograr metas de equidad.

El incumplimiento de las obligaciones tributarias es uno de los principales obstáculos que enfrenta la Administración Tributaria cubana, esto incide directamente en los aportes al presupuesto del Estado, provoca insuficiencia de los recursos que se requieren para satisfacer las necesidades colectivas y origina un efecto dañino para la sociedad. Es por esto, que el fomento del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, es un reto para la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT) en los municipios del país.

Todo lo anterior tiene su base fundamental en Partido Comunista de Cuba (PCC), (2017). Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, los cuales establecen:

La Política Fiscal deberá contribuir al incremento sostenido de la eficiencia de la economía y de los ingresos al Presupuesto del Estado, con el propósito de respaldar el gasto público en los niveles planificados y mantener un adecuado equilibrio financiero, tomando en cuenta las particularidades de nuestro modelo económico. (PCC, 2017, p.9)

Fomentar la cultura tributaria y la responsabilidad social de la población, entidades y formas de gestión no estatal del país, en el cumplimiento cabal de las obligaciones tributarias, para desarrollar el valor cívico de contribución al sostenimiento de los gastos sociales y altos niveles de disciplina fiscal. (PCC, 2017, p.10)

“Actualizar los instrumentos jurídicos a fin de propiciar un mayor ordenamiento de las finanzas públicas en el país” (PCC, 2017, p.11)

Perfeccionar la gestión en el cobro de los tributos y fortalecer el control fiscal. Para ello se debe consolidar el fortalecimiento de la ONAT, así como continuar el proceso de simplificación del pago de los tributos sin deteriorar la carga tributaria diseñada para los diferentes sectores de contribuyentes. (PCC, 2017, p.11)

Marca nuevos desafíos en cuanto a esta vital actividad para el Estado cubano según lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas y Precio (2012) Ley 113 “Del Sistema Tributario Cubano”, la cual define, en su artículo 5, que las obligaciones tributarias son “aquellas derivadas del tributo, incluida la principal, o sea el pago y los deberes formales, relacionados o no con este”.

Es importante el análisis sobre algunas cuestiones que nos permitan comprensión y reflexión sobre el estado de desarrollo del sistema tributario y en particular lo relacionado con la evasión fiscal. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), (2010) citado por Sarduy y Gancedo, (2016) refieren sobre la evasión y equidad en América Latina, expresa que:

"desafortunadamente, los países de América Latina tributan poco y mal. Se caracterizan por tener una baja presión tributaria, una estructura sesgada hacia impuestos regresivos y tasa de evasión y elusión fiscal bastantes elevadas, lo que restringe la posibilidad de instrumentar políticas fiscales redistributivas y más efectivas" (2010, p. 12). Como alternativa a estas realidades se trabaja en un modelo de gestión que impone en el sector público un estilo de dirección diferente, con una visión a largo plazo, y la necesidad de impulsar reformas dirigidas a cubrir las necesidades de los ciudadanos, tratando de reforzar la cooperación con la sociedad civil. (p.127)

Las propuestas que se generaron de estudios en esta materia y la práctica devenida durante un período de cinco años relacionado con el Trabajo por Cuenta Propia (TCP), propiciaron que el Consejo de Estado, (2018) a través del Decreto Ley 354, modificara los artículos 62 y 63 referidos al Impuesto sobre Ingresos Personales y el 236 sobre el Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo.

Otro aspecto de interés es el perfeccionamiento del sistema de organización y control al TCP, así como la precisión de las responsabilidades de las administraciones locales y demás órganos y organismos en relación con las actividades autorizadas a ejercer, dictada por el Consejo de Estado, (2018). Decreto Ley No. 356.

Formaliza, el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de la República de Cuba, (1995) por acuerdo No. 2819, la creación de la Oficina Nacional de Administración Tributaria y se aprueba los objetivos, atribuciones y funciones de la ONAT, que tiene entre estos: velar por la aplicación de la legislación relativa a impuestos y otros ingresos no tributarios, desarrollar la organización para su recaudación en todo el país y otras funciones o tareas derivadas de la Ley No.113 u otras normas referidas a la recaudación de impuestos.

En este singular contexto autores como Sarduy & Gancedo., (2016) abordan que el acatamiento de normas legales requiere pensar y obrar con formalidad. Otro aspecto destacado por Herrero (2002) citado por Sarduy & Gancedo (2016) es el hecho de que una cultura tributaria no es hereditaria, sino es el resultado de diversos modos y mecanismos de aprendizaje por lo que se suele decir que la cultura es un legado social.

La disciplina tributaria se asocia a la ética tributaria así lo reseñan Sarduy, M. y Gancedo I. (2016), al plantear que:

Esta se encuentra vinculada con la ruptura del equilibrio del principio de justicia fiscal. En la medida que el impuesto sea visto como injusto o expropiatorio, la ciudadanía consciente de sus responsabilidades cívicas y morales, entrará en conflictos éticos, pues se enfrentará al dilema de cumplir las normas impositivas, con lo cual limita su economía familiar, al no pagar lo que debe, y entonces será sujeta a conflictos de conciencia y de sanciones. (p.130)

De acuerdo con lo expuesto por Cabrera, Y. & Reyes, R. (2018), la población requiere “un elevado grado de conciencia ética y cultura tributaria, que le permita comprender la importancia del pago de tributo y una adecuada disciplina en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de pago de los mismos”. (p.4)

Estos mismos autores consideran que “las normas sociales, la percepción de la justicia del sistema tributario, la moral tributaria, y el conocimiento de las normas tributarias establecidas en un estado influyen en el cumplimiento fiscal”. (p.4)

Para autores como Viera, Armas & Soto (2012), citados por Sarduy, M. & Gancedo I. (2016) la ética es:

Un conjunto de valores que identifican y personalizan a un grupo, guiando el comportamiento de los seres humanos en un entorno social. Entonces, al hablar de ética tributaria se vincula tanto el comportamiento de los contribuyentes (ética fiscal del contribuyente), como la actuación de los entes encargados de administrar los recursos provenientes de los tributos (ética tributaria de la administración tributaria) (p. 130)

De manera general existen puntos coincidentes sobre la responsabilidad de la política fiscal en la ampliación sostenible de la eficiencia de la economía y de los ingresos al Presupuesto del Estado, con el propósito de respaldar el gasto público en los niveles planificados y mantener un adecuado equilibrio financiero en una sociedad como la cubana que es exponente de la equidad social y la igualdad de oportunidades.

A partir de modificaciones que se introducen al sistema tributario cubano y la ampliación del trabajo por cuenta propia, se aprecia un incremento en los niveles de incumplimientos de las obligaciones tributarias en las Personas Naturales, que ocasiona que se dejen de ingresar en tiempo y forma determinados niveles de efectivo al Presupuesto del Estado, lo que se hace necesario llegar a determinar las causas fundamentales que están incidiendo en ello y proponer las acciones que contribuyan a su mejoramiento. Se toman en consideración los aspectos que abordan y se asume como problema de investigación: ¿Cómo atenuar las causas que inciden en los incumplimientos tributarios de las personas naturales en el municipio de Banes?

A partir de lo cual el **objetivo** se dirige a: Proponer acciones que atenúen las causas de los incumplimientos de las obligaciones tributarias de las personas naturales en el municipio de Banes.

MATERIALES Y MÉTODOS

Se realizó el trabajo con un equipo multidisciplinario para una búsqueda exploratoria, desde el mes de febrero de 2018 al mes de julio de 2019, con el propósito de identificar las problemáticas tanto de la funcionabilidad de la oficina tributaria como de las personas naturales inscritas en el registro de contribuyentes del municipio Banes.

Para establecer el trabajo en equipo, se tuvo en cuenta que se cumplieran con los rasgos distintivos del mismo: agrupación de especialistas (contadores, juristas, estadísticos, sociólogo, comunicador social), que interactúen socialmente y que posean objetivos comunes; reunidos para desarrollar una tarea relevante; lo que demuestran resultados en los diferentes roles y responsabilidades. (Kozlowski & Ilgen, citados por Bayona, J. & Heredia O., 2012, p. 123)

La preparación y conducción del trabajo en equipo se basó en el desarrollo de competencias y su extensión en cuatro “niveles de actuación: intervención de especialistas de la oficina tributaria, autonomía del contribuyente y complejidad de la actividad que se realiza.” (Collado, A. & Fachell, S., 2019, p. 4,5)

Se utilizaron métodos de investigación teóricos como: el analítico sintético para presentar los principales resultados de la investigación, así como en la consulta bibliográfica para detallar lo relacionado con el sistema tributario, la cultura tributaria, la disciplina tributaria y las herramientas utilizadas. El de inducción deducción: para definir una forma de razonamiento, por medio de la cual se pasa del conocimiento de las cosas particulares a uno más general, que refleja lo que hay de común en las actuaciones individuales; el histórico-lógico, el hermenéutico, empleados para la comprensión de los fenómenos existentes desde el punto de vista epistemológico. Se emplearon como métodos empíricos la observación, las encuestas, las entrevistas a profundidad y revisión documental, todo bajo el paradigma mixto de investigación.

En el desarrollo de esta investigación se aplicaron diferentes técnicas como son: la búsqueda bibliográfica, la revisión de documentos, y la técnica del diagrama causa efecto, esta última expresa “una forma de organizar y representar las diferentes teorías propuestas sobre las causas de un problema y se utiliza en la fase de diagnóstico y solución de la causa” (García, L. & Fernández, F. , 2008 p.60-62)

El trabajo centra su atención en la caracterización de la ONAT, así como el diagnóstico sobre los procesos internos de la oficina, la red bancaria, y la cultura tributaria.

El diseño de las acciones responde a una concepción dinámica para poder incidir de manera efectiva en la solución de los problemas y para la realización de un diagnóstico continuo avalado por los resultados que se alcanzan por la organización. Las acciones responden a tres objetivos:

- Perfeccionar los procesos internos de la ONAT.
- Disminuir los problemas relacionados con la red bancaria y las pocas facilidades para la realización de los pagos.
- Elevar la cultura tributaria de los contribuyentes y la población en general.

La estrategia muestral se concibió teniendo en cuenta dos ámbitos:

- Los inscriptos en el registro de contribuyentes: 5891, al cierre del año 2018, de ellos se seleccionó una muestra de 970 contribuyentes para un 16,4%.
- Trabajadores de la ONAT y entidades bancarias vinculados al TPC: de los 64 trabajadores de la ONAT fueron seleccionados 21 para un 32,8% y 6 trabajadores bancarios pertenecientes al Banco Popular de Ahorro (BPA)

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La ONAT de Banes es una entidad presupuestada adscripta al Ministerio de Finanzas y Precios. Es el órgano encargado de realizar el ejercicio de administración tributaria y el cumplimiento de las disposiciones, normas y procedimientos de registro, control, auditoria e inspección fiscal, definiendo las funciones específicas de esta actividad. Por lo tanto su objeto social recae en la recaudación, control, fiscalización y cobranza de los tributos.

Al realizar una evaluación de la cantidad de contribuyentes inscriptos en el Registro de Contribuyentes de la ONAT de Banes durante un período de 5 años, se aprecia un incremento sostenido, siendo el último registro de 5891 que representa el 11,7 % de la población económicamente activa del territorio.

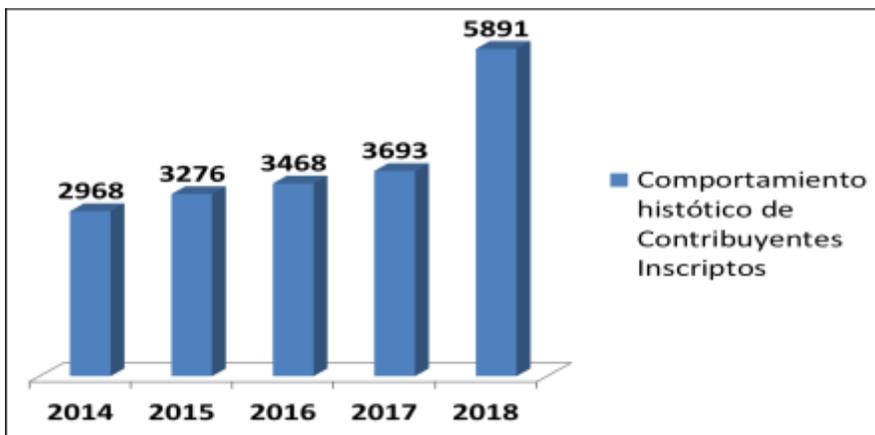


Fig. 1. Comportamiento histórico de Contribuyentes inscriptos.
Fuente: Registro de Contribuyentes. ONAT, Municipio: Banes

El comportamiento de la recaudación proveniente de los tributos de personas naturales, a partir de la ampliación del trabajo por cuenta propia en el año 2010, sustenta un crecimiento exponencial pues de un 1.8 % que representaban en dicho año, al cierre del año 2018 pasan a ser un 10.4 % y aunque en términos absolutos 14 500 pesos (14.5 Miles de Peso MP) no es lo más representativo y definitorio de los ingresos del municipio, se aprecia una evolución creciente de la misma.

Comportamiento histórico de la disciplina de pagos de personas naturales.

La cantidad de deudores y deuda que se ocasiona por los incumplimientos de las obligaciones de pago dentro de los términos voluntarios se manifiesta con una tendencia creciente en el número de contribuyentes con indisciplinas tributarias, que a su vez incrementan sistemáticamente la cifra de la deuda pendiente generada por los mismos. Si se comparan los deudores al cierre de octubre del 2014 con los que se tienen al cierre de noviembre del 2018, se aprecia que los mismos crecen en 424 como promedio, mientras que la deuda crece en \$ 779 como promedio.

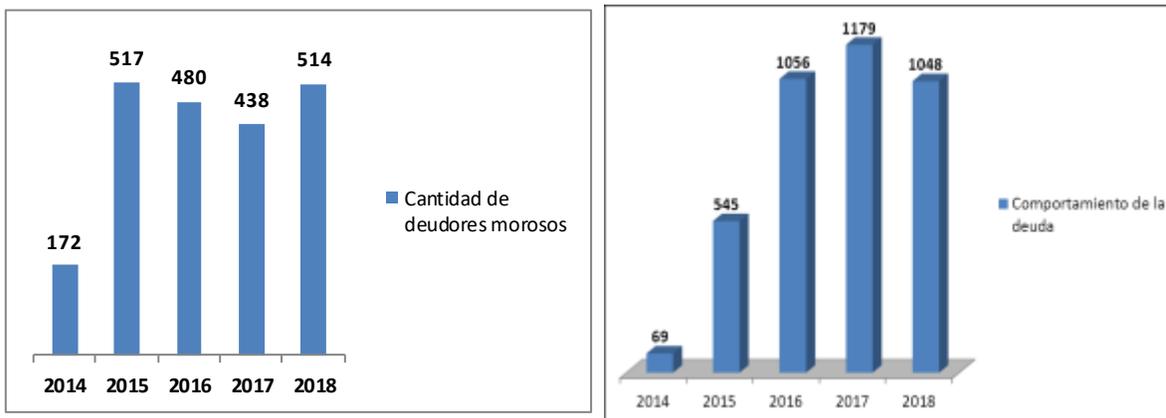


Fig. 2. Comportamiento de la disciplina de pago y de la deuda.
Fuente: Registro contribuyente ONAT, municipio Banes

Resultados del diagnóstico

De los contribuyentes encuestados el 100 por ciento considera que el Trabajo por Cuenta Propia juega un papel importante en el reordenamiento económico del país, en cuanto a si cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad el 98,11% considera que no las posee y el 1,62% respondió que algunas.

En cuanto al conocimiento de los derechos y deberes como cuenta propia el 3,51% responde tener dominio y el 96,49% los desconoce. En cuanto a la fecha en que deben cumplir con el pago de los tributos el 56,76% respondió que sí, el 43,24% respondió que no.

En resumen del resultado de las encuestas se pudo llegar a la poca cultura tributaria que aún subsiste en nuestros contribuyentes y que se traduce en:

- Insuficiente conocimiento sobre las fechas y los tributos a pagar.
- Bajos niveles de conocimiento sobre sus deberes y derechos.
- Desconocimiento sobre las sanciones ante los diferentes incumplimientos de sus obligaciones tributarias.
- Pobre conocimiento de los beneficios sobre lo que le reporta el estar afiliados al Régimen de la Seguridad Social.

Análisis a los procesos internos de la oficina para el control de obligaciones, disciplina de pago, seguimiento de la deuda y fiscalización de Personas Natural.

La oficina cuenta para la recepción y tramitación de las inscripciones de los contribuyentes con el área de Atención al Contribuyente, la cual juega un papel primordial en todo el proceso, ya que aquí se define el nivel de orientación y preparación con que sale el contribuyente en cuanto a sus obligaciones tributarias. Esta área cuenta en plantilla actualmente con una sola plaza y el volumen de tramitaciones a partir de la apertura realizada al trabajo por cuenta propia se incrementa considerablemente

En esta área también se le da tratamiento y seguimiento al trabajo de los Cobradores Pagadores de Impuestos y a los Tenedores de Libro, actividades por cuenta propia creadas para facilitar todo el proceso de trámites con los bancos y la oficina de los contribuyentes que lo deseen, por el importante rol que estos juegan en el cumplimiento de los términos de pago por parte de los contribuyentes y por ende en la disciplina de pago.

Dentro del proceso en sí, el área de Registro de Contribuyentes (RC), tiene la importantísima tarea de llevar como su nombre lo indica el registro de todos los contribuyentes a partir de la confección de un expediente que contienen toda una serie de información personal y de trascendencia tributaria dado que es aquí donde se fijan las obligaciones (Tributos), sus términos de pago y se emite toda la documentación necesaria para que el contribuyente pueda cumplir con las mismas.

Para el trabajo de esta área al igual que para el resto de la oficina se cuenta con el programa informático SICAT, el cual data de varios años de explotación y no ha sido actualizado con el mismo ritmo en que se han sucedido los nuevos cambios en el Sistema Tributario cubano, lo cual ha ocasionado y ocasiona serios problemas en la correcta informatización y controles necesarios en el RC

Existe poca exigencia sobre el cumplimiento de los deberes formales a los que están obligados por ley los contribuyentes tales como: mantener actualizados sus datos en el RC, dándose el caso de continuos cambios de dirección sin comunicarlos a la oficina, que dificulta la localización mediante el correo de los deudores, entre otras.

En este proceso es importante destacar que aparejado al proceso de modificaciones al Régimen Tributario para el trabajo por cuenta propia, se crea un nuevo sistema de pago de los tributos, el cual se basa en que directamente en los bancos los contribuyentes pagan a partir de un documento llamado Vector Fiscal, el cual consta de las obligaciones (Tributos) asociados a códigos de barra que facilitan la informatización de los mismos y el posterior envío automatizado hacia las oficinas, dicho proceso presenta significativas dificultades en su implementación, por incongruencias y compatibilización entre los sistemas bancarios y el de la ONAT, de ello se provocan errores tales como: pagos de contribuyentes que se acreditan a otro contribuyente, es este el más significativo por su trascendencia en la credibilidad y confiabilidad de los procesos de la oficina y de los bancos.

Por otra parte en esta área incide negativamente, aunque no es un problema interno, la deficiente operación por parte de los cajeros de los bancos en el momento del cobro de los tributos, y por tal motivo se han presentado problemas y errores tales como: colocar el pago de un determinado tributo por el párrafo de otro, colocar incorrectamente el período de pago que se está liquidando y no cobrar el recargo que está establecido por ley cuando se paga fuera de fecha y que aparece consignado en el vector fiscal.

Todos estos errores ocasionan que al momento de determinar los contribuyentes deudores y morosos, salgan personas que realmente no lo son, con las consiguientes molestias que se causan a los mismos, ya que son citados a la oficina para aplicársele el régimen sancionador previsto, cuando realmente no debieron ser molestados.

El Control de Obligaciones a partir de ya tener en soporte digital las obligaciones que sufraga cada contribuyente, determina quienes son las personas deudores y morosos, a las cuales se debe aplicar el régimen sancionador establecido, y por ende se controla de esta forma la disciplina de pago. Para el cumplimiento de este trabajo se cuenta con la herramienta informática que proporciona el sistema SICAT y que actualmente no responde a las modificaciones realizadas al Régimen Tributario de las personas naturales.

El sistema Infobligaciones mejoró en relación con el anterior pero continúa con limitaciones, tales como: muestra como incumplidores a los suspendidos de pago, aparejado a los errores de párrafo y de período que no se detectan, obliga a revisar el 100 % de los listados de deudores que emite el sistema, para estar seguros de veracidad.

Posterior a la determinación de los deudores y morosos por la persona que atiende el Control de Obligaciones, se pasa a determinar y fijar la deuda mediante Resolución administrativa por la otra persona de esta área, el cual pasa las determinaciones al área Jurídica para la notificación por parte del tramitador de documentos (uno en plantilla y dos contratados por 6 meses).

En otro aspecto de este diagnóstico se detectan fallas en el cruce de información externa de trascendencia tributaria con otros organismos, tal es el caso del cruce de información con el Registro de vehículos para el pago del impuesto del Transporte Terrestre, con Planificación Física para el pago de la Propaganda Comercial, con el MINAGRI (Tenencia de Tierra) para el pago de la seguridad social de los usufructuarios de tierra, y con los organismos rectores del sector artístico.

En el análisis al área de Fiscalización de Personas Naturales se evidenciaron las causas que en el buen desempeño de esta la alta fluctuación de la fuerza de trabajo motivado por: el desagrado de las funciones que realizan, el lento y engorroso proceso para habilitar a los fiscalizadores, ocasionando recarga de trabajo en los que están habilitados.

Análisis de los resultados obtenidos en la Campaña de Declaración jurada de personas naturales, correspondientes a los últimos tres años.

Una de las modificaciones que se introducen al nuevo Régimen Tributario para el Trabajo por Cuenta Propia, está el establecer dos regímenes de tributación uno Simplificado, que no realiza declaración jurada de los ingresos personales en el año fiscal y otro el General que si la realizan.

Otra modificación introducida en los tributos a pagar por este último régimen consiste en el pago de un 10 % sobre los servicios y las ventas, tributo este que en las encuestas realizadas se sugirió por el 81.08 % de los contribuyentes que se eliminara, con importancia de tenerlo en cuenta a partir de los resultados de las Declaraciones Juradas y que a continuación se declaran:

En los análisis que se efectuaron se pudo determinar que existe una relación directa entre esta situación y el tributo del 10% de pago sobre los servicios y las ventas, basado en lo siguiente:

Este tributo se paga mensualmente a partir de los ingresos brutos obtenidos, es decir que su base imponible depende de lo que declare el contribuyente, es un tributo que al no ser de cuota fija no permite que pueda determinarse y reclamar desde la oficina, además que es otro de los tributos que los sistemas informáticos actuales que se tienen para detectar los deudores y morosos, no lo contempla. Sus incumplimientos solo son posibles detectarlos a partir de las acciones fiscalizadoras que se deben realizar por parte del área de Fiscalización y que durante el año se ven limitadas debido a la falta de experiencia de sus técnicos para la implementación de los nuevos procedimientos y métodos de trabajo.

Los contribuyentes en su afán de evadir dicho impuesto, paguen durante todo el año importes muy inferiores a sus ingresos reales, y que lógicamente se corrobora en los resultados de las DJ, ya que los ingresos que obligatoriamente debieron declarar se debieron corresponder a su vez con los pagos del 10% que realmente realizaron durante el año, queda en evidencia el gran número de contribuyentes subdeclarantes.

Este tributo es además muy difícil de controlar mensualmente su disciplina de pago, pues depende de los ingresos que obtenga el trabajador, es decir no es una cuantía fija, por lo que no se puede determinar desde la oficina, a no ser luego de una previa revisión de los libros de ingresos, cosa que se hace a partir del plan de fiscalizaciones extensivas.

Como regularidad se aprecia que la cantidad de contribuyentes con inconsistencia en los ingresos disminuyen y aumenta en un 5% los que rectifican, esto es resultado del incremento de la percepción de riesgo que adquieren los contribuyentes por la fiscalización que se ejerce de su Declaración Jurada, esto trae consigo un incremento sostenido en los ingresos que se declaran, así como en el promedio por contribuyente.

Resumen de las causas y condiciones que inciden en el progresivo deterioro de la disciplina de pago y la deuda en la ONAT de Banes.

Como resultado de la triangulación de los instrumentos aplicados y con el empleo del diagrama causa-efecto, se llegan a identificar como causas principales y subcausas las siguientes:

1.- Insuficiencias en los procesos internos de la oficina que limitan el buen control y seguimiento a los incumplimientos tributarios:

- Limitaciones e inestabilidad de plantilla en áreas claves de la oficina, como son el caso de: Atención al Contribuyente, Registro, Control de Obligaciones, Control de la deuda, Fiscalización y Tramitadores de Documentos, que ocasionan: falta de preparación en el personal e incapacidad para llegar con la agilidad requerida a los incumplimientos.
- La no correspondencia entre las exigencias de los cambios actuales en el sistema tributario con los sistemas informáticos que posee actualmente la oficina.
- Insuficiente aplicación de mecanismos de control fiscal.

2.- Problemas relacionados con la red bancaria y facilidades para la realización de los pagos de las obligaciones tributarias:

- Falta de preparación por parte de los cajeros del BPA para la realización de los cobros a los contribuyentes mediante los procedimientos actuales.
- Poca disponibilidad de bancos y lejanía de estos de centros concentradores de TCP.
- Bajo porcentaje de contribuyentes acogidos al servicio de los Cobradores Pagadores.

3.- Poca cultura tributaria e información por parte de los contribuyentes:

- Falta de profundidad en la información que se le brinda en la oficina al momento de su inscripción en el Registro de Contribuyentes.
- La no existencia de adecuados programas de capacitación en materia de marketing para aquellos que se inician en el trabajo por cuenta propia.
- La no existencia de una política educacional dirigida a la cultura tributaria desde los diferentes niveles de enseñanza.
- Poca disponibilidad de medios y plataformas tecnológicas para acometer la divulgación masiva los temas de cultura tributaria.

4.- Extrema complejidad en el sistema tributario actual, así como vacíos legislativos o imperfecciones en las actuales legislaciones que conspiran contra el buen cumplimiento de las obligaciones tributarias, como son por ejemplo los siguientes casos:

- En el caso de los usufructuarios de tierras, se fija la obligación de la contribución a la seguridad social desde el momento de entrega de las mismas, sin contar el tiempo que necesita el cultivo para ser cosechado o los animales para ser vendidos.
- El beneficio que tiene el sector artístico de devolución de lo retenido a cuenta de los ingresos personales durante el año, cuando el impuesto a liquidar adicional es inferior a esta retención.
- La no existencia de regulaciones que establezcan legalmente la obligatoriedad de conciliaciones entre la ONAT y organismos rectores tales como: Registro de Vehículos,

Capitanías de Puerto, Organismos rectores de las actividades artísticas y Tenencia de la Tierra, en este último caso conciliación primero entre el INASS y luego INASS-ONAT.

- Excesiva complejidad en la estructura del Régimen Tributario actual para las personas naturales, que dificulta su control desde la ONAT.

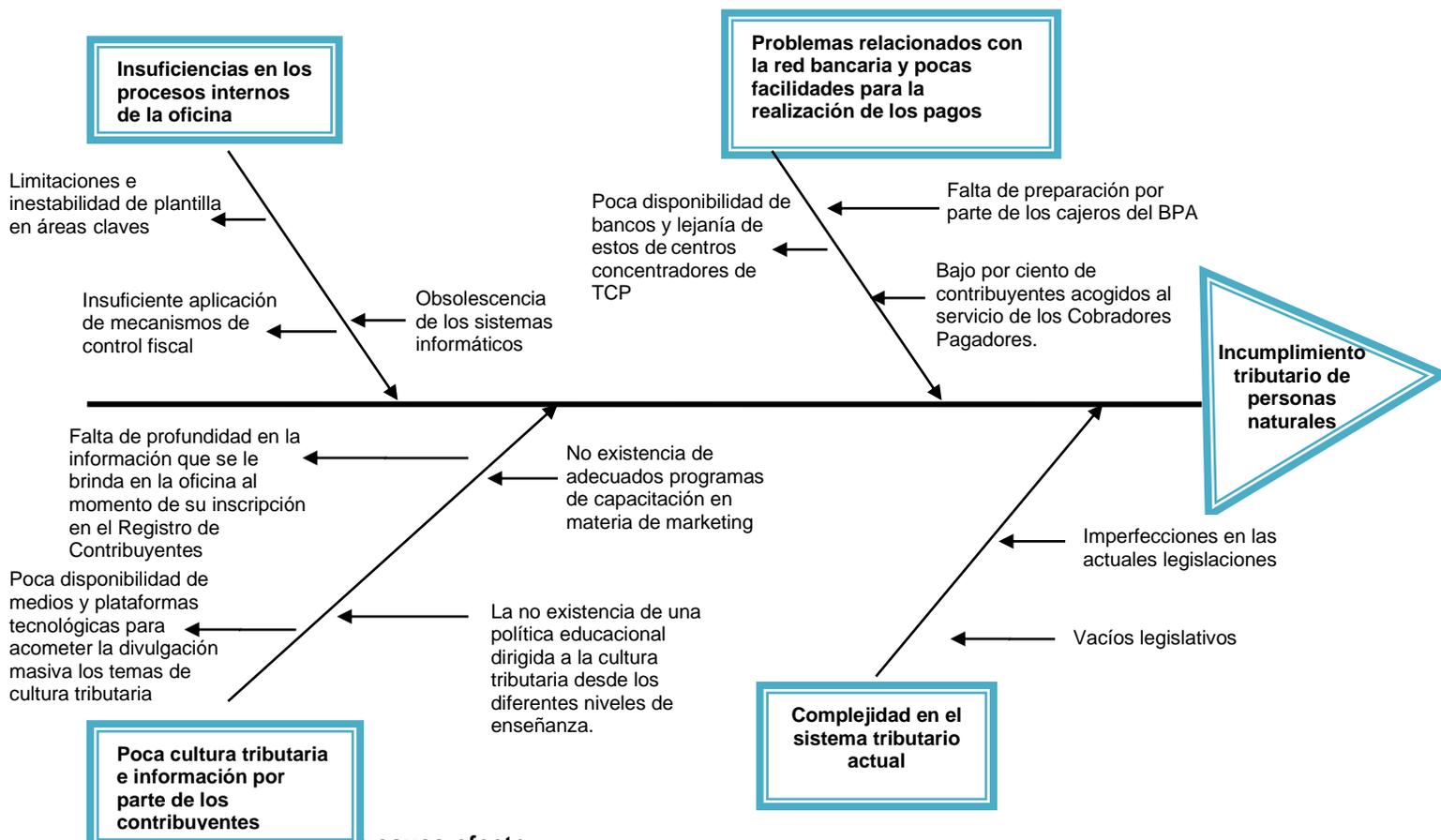


Figura 1. Diagrama causa-efecto.

Fuente: Elaboración por equipo de trabajo

PROPUESTA DE ACCIONES PARA DISMINUIR LOS INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS EN LA ONAT DE BANES

A partir de lo expuesto se proponen las acciones, diseñadas para que dinamicen la gestión de dirección y disminuyan los incumplimientos tributarios en la ONAT de Banes a corto plazo con un enfoque integrador. Están estructuradas en primer lugar por el Objetivo como elemento orientador del proceso, representa la modelación subjetiva del resultado esperado y está condicionado por las exigencias sociales de una determinada época. Addine, (2004), el Contenido como la parte de la cultura seleccionada con sentido multifactorial, lleva implícito las potencialidades para que el hombre lo enriquezca, las acciones concretas a ejecutar; responsable y fecha de ejecución.

Objetivo 1. Perfeccionar los procesos internos de la oficina que limitan el buen control y seguimiento a los incumplimientos tributarios.

Contenido 1.1. Estudio del balance de carga y demanda de las plazas necesarias a incrementar en áreas claves de la oficina, como el de Asistencia al Contribuyente, Registro de Contribuyentes, Control de Obligaciones, Control de la Deuda y Fiscalización.

Acciones

- Fundamentación a la dirección provincial de la ONAT, los incrementos de plantilla necesarios, para que se tengan en cuenta en la propuesta de nueva estructura, que se está estudiando a nivel nacional para las diferentes oficinas provinciales y municipales. Asistencia al Contribuyente, Registro de Contribuyentes y Control de Obligaciones una plaza en cada área, Control de la Deuda y Fiscalización dos plazas en cada una y dos plazas en el Área Jurídica par tramitadores de documentos.

Responsable: Director ONAT

- Perfeccionamiento del sistema actual automatizado para las operaciones tributarias (SICAT) utilizado por las Oficinas Municipales de Administración tributaria y de otros sistemas en explotación, de forma tal que respondan a los cambios que se ha sucedido en la forma de pago, así como en la ampliación del número de tributos a pagar y en la forma de controlar la disciplina tributaria.

Responsable: Director ONAT e informático

Contenido 1.2. Capacitación de todo el personal que labora en la oficina, para brindar una atención personalizada y que el contribuyente salga bien informado.

Acciones

- Formación de capacidades en los técnicos que laboran en la oficina sobre el Decreto-Ley 354, modificativo de la Ley No. 113 "Del Sistema Tributario"; Decreto-Ley 356, 357 y todos los decretos y Resoluciones aprobadas por el Consejo de Ministros y Ministerios; Manual de Normas y Procedimientos.

Responsable: Jefes de Departamentos y CUM.

- Elaboración y aplicación de instrumentos para evaluar el nivel de preparación individual alcanzado por cada técnico, repercutiendo en la evaluación del desempeño.

Responsable: Jefes de Departamentos

- Elaboración y aplicación de encuesta para medir los niveles de satisfacción de los contribuyentes en cuanto a información, orientación, agilidad en los trámites, entre otros aspectos.

Responsable: Jefes de Departamentos

Objetivo 2. Elevar la cultura tributaria de los contribuyentes y la población en sentido general.

Contenido 2.1. Cuerpo jurídico y demás regulaciones existentes en materia de cultura tributaria, Contabilidad y declaración jurada para diversos actores locales.

Acciones

- Formación de capacidades en los actores (cobradores-pagadores, trabajadores por cuenta propia) que intervienen en el proceso de declaración jurada, en coordinación con la universidad y la ANEC en el municipio. Responsable: Director ONAT municipal.

- Formación de capacidades en los representantes de los organismos rectores para el cumplimiento de su función de control y asesoramiento según lo estipula el artículo 8 del Decreto-Ley No. 356. Responsable: Director ONAT municipal y Centro Universitario Municipal.

- Realizar convenio con el Centro Universitario Municipal de Banes para realizar estudios por un grupo científico estudiantil de la carrera de Contabilidad y Finanzas sobre la forma de perfeccionar los procedimientos para la fiscalización extensiva de las declaraciones juradas .

Responsable: Director de la oficina y AC

- Realizar visitas y encuentros entre especialistas, estudiantes universitarios y TCP para intercambiar en temas relacionados con: fechas y los tributos a pagar, deberes y derechos, sanciones ante los diferentes incumplimientos de sus obligaciones tributarias y sobre los beneficios que le reporta el estar afiliados al Régimen de la Seguridad Social.

Responsable: Jefe de Departamento de la ONAT

Contenido 2.2. Campaña de comunicación sobre el sistema tributario en Cuba.

Acciones:

- Realizar convenio con la Dirección de Educación para crear en los centros de enseñanza media superior del territorio sociedades científicas, lo que contribuya a la preparación de los estudiantes y acciones directas con los contribuyentes seleccionados.

Responsable: Jefe Departamento Jurídico ONAT.

- Divulgación por la emisora radial local y programas de participación entre el pueblo y funcionarios de la ONAT sobre temas relacionados con el sistema tributario. Responsable: Especialistas seleccionados.

Responsable: Especialista y Comunicador institucional.

- Realizar convenio con los presidentes de Consejos Populares para la realización de audiencias públicas relacionadas con los aspectos esenciales establecidos en la Resolución No. 194/2018 dictada por el Ministerio de Finanzas y Precios.

Responsable: Jefe Departamento Jurídico ONAT.

- Elaboración de boletines e imagen gráfica para emplearlos en cada campaña que se realice, exponiéndolos en lugares de amplia concentración de personas.

Responsable: Especialista y Comunicador institucional.

- , de forma tal que respondan a los cambios que se ha sucedido en la forma de pago, así como en la ampliación del número de tributos a pagar y en la forma de controlar la disciplina tributaria.

Responsable: Director ONAT e informático

Objetivo 3: Disminuir los problemas relacionados con la red bancaria y las pocas facilidades para la realización de los pagos.

Contenido 3.1: Establecer coordinación con la dirección del Banco Popular de Ahorro (BPA) para la capacitación en materia tributaria a los cajeros, que le permita realizar el cobro de los tributos con la eficiencia requerida, eliminando los problemas que actualmente se están sucediendo.

- Formación de capacidades en temas tales como:
 - Forma de cobro de los recargos por mora, de acuerdo al tributo incumplido.
 - Forma de captación de los datos del contribuyente para evitar errores en cuanto a cargar pagos al NIT de otra persona, cargar pagos por párrafos que no corresponden al tributo en cuestión.
- Fundamentación a los niveles superiores el incremento, además de la red bancaria, de otros entes recaudadores, como pudieran ser los Correos, las CADECAS, entre otros.
- Incremento de las posibilidades de pago mediante la informatización, utilizando modalidades como tele banca, banca móvil, cajeros automáticos, entre otros.

Responsable: Directores ONAT y BPA

CONCLUSIONES

La sistematización teórico metodológica sobre los fundamentos que sustentan el Sistema Tributario en Cuba y las técnicas aplicadas en particular el diagrama de causa efecto, contribuyeron a la realización del diagnóstico donde se comprobó que el incumplimiento de las obligaciones tributarias tiene su origen en las causas y condiciones que obedecen a factores externos e internos tales como: deficiente cultura tributaria por parte de los contribuyentes, limitaciones en los procesos internos de la oficina, problemas relacionados con la red bancaria y pocas facilidades para la realización de los pagos de las obligaciones tributarias y extrema complejidad del Sistema Tributario actual. Las acciones implementadas son factibles pues mejoraron el cumplimiento de las obligaciones tributarias, dada la importancia de los ingresos al presupuesto del Estado con el fin de satisfacer las necesidades siempre crecientes de la sociedad cubana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Addine, F. (2004). Didáctica: Teoría y Práctica. Editorial Pueblo y Educación. La Habana. Cuba.

- Bayona, J. & Heredia O. (2012) El concepto de equipo en la investigación sobre efectividad en equipos de trabajo. En línea: [https://doi.org/10.1016/SO123-5923\(12\)70208-5](https://doi.org/10.1016/SO123-5923(12)70208-5)
- Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de la República de Cuba (1995). Acuerdo No. 2819. Creación de la Oficina Nacional de Administración Tributaria.
- Consejo de Estado, (2018) Decreto Ley 354, Gaceta Oficial No. 35 Extraordinaria.
- Consejo de Estado, (2018) Decreto Ley 356, Gaceta Oficial No. 35 Extraordinaria.
- Cabrera, Y. & Reyes, R. (2018), el incumplimiento tributario condicionado por la carencia de una cultura tributaria en Guantánamo. Revista Observatorio de la economía latinoamericana, (abril 2018). En línea: <https://www.eumed.net/rev/oei/2018/04/cultura-tributaria-cuba.html/hdl.handle.net/20.500.11763/oei1804cultura-tributaria-cuba>
- Collado, A. & Fachell, S. (2019), La competencia de trabajo en equipo: una experiencia de implementación y evaluación en un contexto universitario. Situada en <http://doi.org/10.1344/reire2019.12.222654>
- García, L. & Fernández, F. (2008) Diseño de un sistema de diagnóstico para la instalación motriz diésel de los carros de transporte en explotación. Energética Vol. XXIX, No. 2/2008.
- Navarrete, E. & Navarrete, F. (2018): "Desarrollo del sistema tributario cubano en el sistema empresarial". Revista Caribeña de Ciencias Sociales junio (2018). En línea: <https://www.eumed.net/rev/caribe/2018/06/sistema-tributario-cubano.html>
- Partido Comunista de Cuba. (2017). Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.
- Sarduy, M. (2012). El incumplimiento tributario en Cuba y su efecto en los ingresos al Presupuesto del Estado. Localizado en TRIM: revista de investigación multidisciplinar, No 4, 2012, pp. 55-66. Visto en <https://dialnet.unirioja.es>
- Sarduy, M. & Gancedo, I. (2016) La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. Cofin vol.10 (Número 1). 126-141. La Habana ene.-jun. 2016